

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Ingeniería Sistemas de Comunicaciones
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid

Observaciones al Consejo de Universidades: Este expediente se ha evaluado teniendo en cuenta lo establecido en la Orden CIN 352/2009.

ANECA eleva el presente informe a solicitud del Consejo de Universidades y con relación a la propuesta de modificación introducida por la Universidad Carlos III de Madrid, en el título de Ingeniería Telemática inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) al amparo del Artículo 28 del Real Decreto 1393/2007. La propuesta de modificación presentada supone una adaptación a lo establecido en la Orden CIN 352/2009, de 9 de febrero, publicada en el BOE de 20 de febrero de 2009, que establece los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

Analizando dicha propuesta, las Comisiones de Evaluación a las que se refiere el Artículo 25. del Real Decreto 1393/2007 y conforme a la memoria de solicitud de verificación presentada por dicha Universidad, consideran que **las modificaciones propuestas permiten dar cumplimiento a lo establecido en la Orden CIN 352/2009.**

Se incluyen además las siguientes recomendaciones cuya inclusión en la memoria se consideran adecuadas:

- Las competencias de la orden CIN/352/2009 se incluyen al principio del capítulo 5. Estas deberían contemplarse en el capítulo 3, ya que en caso contrario, el plan de estudios tendrá unas competencias definidas en el capítulo 3 y otras distintas en el capítulo 5.

- Debería incluirse la competencia del trabajo fin de grado, de acuerdo con la citada orden.
- Se ha que incluir una ficha descriptiva del Trabajo de Fin de Grado, incluyendo competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas,...

Madrid, a 6 de noviembre de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez